



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SE AUTORIZA FERIA "EXPO MUESTRA DE MEDICINA TRADICIONAL
AYMARA" – POBLADO ARTESANAL

EXENTO

DECRETO N.º **1890**/ 2023
ARICA, 17 de febrero del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. Ord. N°077 de la Dirección de Cultura con fecha 10 de enero 2023, donde informa sobre la actividad que se realizara al interior del poblado artesanal "Expo Muestra de Medicina Tradicional Aymara".
2. Ord. N°487 de la D.A.F a la Sra. Marcia Mamani, secretaria de la Asociación Indígena Aymara Wiñay Marka, solicitando los requisitos para realizar la "Expo Muestra de Medicina Tradicional Aymara".
3. Carta firmada por la Sra. Marcia Mamani adjuntando la documentación de los socios que participaran en la "Expo Muestra de Medicina Tradicional Aymaras".
4. Vale Vista N°8189775 con un monto de \$61.157 del Banco Estado, emitido con fecha 15 de febrero del 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de "Expo Muestra de Medicina Tradicional Aymara" el cual se ubicarán al interior del Poblado Artesanal, el día 18 de febrero del 2023, con un total de 18 participante, desde las 10:30 a 19:00 Hrs.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Secretaria de Asociación Indígena Aymara Wiñay, Sra. Marcia Mamani .

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MBJ/vca